

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15348** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 24 de febrero de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000074/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000095, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor M&N Productes Castello, S.L., domiciliado en calle Doctor Santos, 11-4B, Vinaroz (Castellón), y CIF/DNI número B12503678.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador concursal a doña Pilar Pérez Marin, con domicilio en calle Mayor, n.º 42, 2.º, 2.ª, de Castellón, y dirección electrónica [mapena@icav.es](mailto:mapena@icav.es) a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 5 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018271-1